

LIBERBANK, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Liberbank, S.A. ("Liberbank" o la "Sociedad") en su reunión de 14 de marzo de 2016 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, en el Palacete de los Duques de Pastrana (Paseo de la Habana, 208), el día 20 de abril de 2016, a las 11:00 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015, tanto de Liberbank, S.A. como del grupo consolidado.
2. Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración de Liberbank S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.
3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Liberbank S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.
4. Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
5. Aprobar la modificación parcial de los Estatutos Sociales para: (i) su adaptación a las reformas introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, la Ley 9/2015, de 25 de mayo, de medidas urgentes en materia concursal, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas; (ii) su adaptación a determinadas disposiciones introducidas en el mes de junio de 2015 en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad; así como para (iii) la introducción de determinadas mejoras técnicas:
 - 5.1 Aprobar la modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales, en relación con el domicilio social.
 - 5.2 Aprobar la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: artículo 15, artículo 18, artículo 20 y artículo 25, en relación con la emisión de obligaciones.
 - 5.3 Aprobar la modificación del artículo 37 de los Estatutos Sociales, relativa a los requisitos exigidos a los consejeros.
 - 5.4 Aprobar la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: artículo 36, artículo 40, artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 48; así como aprobar la incorporación a los Estatutos Sociales de los nuevos artículos 44 bis y 45 bis, todo ello en relación con los comités internos del Consejo de Administración.
 - 5.5 Aprobar la modificación del artículo 52 de los Estatutos Sociales, relativa al reparto de dividendos en especie.
6. Aprobar la modificación parcial del Reglamento de la Junta General para su adaptación a las reformas introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, mediante la modificación del artículo 4 y del artículo 18, en relación con la emisión de obligaciones.

7. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.
8. Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
9. Delegación de facultades, con facultades de sustitución, para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Puntos de carácter informativo

10. Información a la Junta General sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el 29 de junio de 2015.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 24.4 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, desde el momento de la publicación del anuncio de convocatoria, estará a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Sociedad (Carrera de San Jerónimo, número 19) y de manera ininterrumpida en la página web de la Sociedad (www.liberbank.es), en la sección "*Juntas Generales*" del Portal Corporativo (<https://corporativo.liberbank.es/>), dentro del apartado "*Inversores y accionistas*", la siguiente información:

- El presente anuncio de la convocatoria.
- Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informes de Auditores e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio social 2015 tanto de Liberbank, S.A. como del grupo consolidado.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y, en su caso, el texto del complemento a la convocatoria y las propuestas fundamentadas de acuerdo que presenten los accionistas de conformidad con los requisitos establecidos legalmente.
- Informe justificativo del Consejo de Administración en relación con el punto 5 del Orden del Día, con relación a la propuesta de modificación parcial de los Estatutos sociales.
- Informe justificativo del Consejo de Administración en relación con el punto 6 del Orden del Día, con relación a la propuesta de modificación parcial del Reglamento de la Junta General.
- El informe explicativo sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, relacionado con el punto 10 del Orden del Día.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- El informe sobre la independencia del auditor.
- El informe del comité de auditoría sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.
- El informe del comité de nombramientos sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.

- El informe del comité de remuneraciones sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.
- El informe del comité de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- El número total de acciones y derechos de voto de la Sociedad en la fecha de la convocatoria.
- Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas, a los efectos de solicitar información o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta General, de la información accesible al público que se hubiese facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.
- Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General así como para el ejercicio del voto a distancia.
- El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.
- Las normas de acceso y funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- El lugar de celebración de la Junta General, describiendo en su caso la forma de acceso a la sala y los medios habilitados para el seguimiento de la Junta General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como los informes de los auditores de cuentas, todo ello correspondiente al ejercicio 2015.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social la documentación relativa al punto 5 del orden del día, y pedir la entrega o envío gratuito de la misma; así como de cualquier otra documentación y/o información legalmente exigible.

Los accionistas podrán solicitar de los consejeros, en los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General o verbalmente durante la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Todas las solicitudes de documentación y/o información deberán incluir el nombre y apellidos o la denominación social del accionista y la indicación de las acciones de las que es titular; y deberán realizarse: (i) mediante entrega personal de la petición escrita o su envío al domicilio social de la Sociedad (Carrera de San Jerónimo, número 19), a la atención de la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2016*"; (ii) mediante su envío por correo electrónico a la dirección jg.lbk@liberbank.es; o (iii) mediante solicitud verbal en el propio acto de la Junta General.

DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados

de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Carrera de San Jerónimo, número 19) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los accionistas que representen el referido porcentaje del tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el plazo y forma señalados en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. Dichas propuestas se publicarán en la página web de la Sociedad a medida que se reciban.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 26.1 de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, tienen derecho a asistir a la Junta General y a participar en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, todos los titulares de una o más acciones con derecho de voto inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición de la tarjeta de asistencia, delegación y voto o, en su caso, del correspondiente certificado de legitimación u otro medio acreditado válido que sea admitido por la Sociedad.

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Derecho de representación

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. Salvo en los supuestos expresamente contemplados en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente Junta General Ordinaria, a cuyos efectos la Sociedad remitirá a los accionistas la referida tarjeta de asistencia, delegación y voto.

El representante podrá representar a cuantos accionistas así lo soliciten, sin limitación al respecto. Asimismo, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El derecho de representación se deberá ejercer de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, en los textos corporativos de Liberbank y en la página web de la Sociedad.

El Presidente y el Secretario de la Junta General o las personas designadas por los mismos, gozarán de las más amplias facultades para verificar la identidad de los accionistas y sus representantes, comprobar la titularidad y legitimidad de sus derechos y admitir la validez del documento o medio acreditativo de la asistencia o representación.

El ejercicio del derecho de representación podrá acreditarse por el representante el día de la celebración de la Junta mediante la presentación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Delegación".

Cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza:

- a) Mediante entrega personal en la Sociedad (Carrera de San Jerónimo, 19, 28014 Madrid) o en las sucursales de la Sociedad, en horario de 09:00 a 14:00 horas, a la atención de la "Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2016", de la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado "Delegación".

- b) Mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad (Carrera de San Jerónimo, 19, 28014 Madrid), a la atención de la “*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2016*”, la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado “*Delegación*”.
- c) Mediante correspondencia o comunicación electrónica remitida a la Sociedad a la dirección de correo electrónico jg.lbk@liberbank.es, que incorpore la firma electrónica validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente firmada en el apartado “*Delegación*”.

Para su validez, la representación otorgada por cualquiera de los medios mencionados de comunicación a distancia deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24:00) horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Emisión del voto a distancia

De conformidad con lo establecido en los artículos 32 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día por escrito y comunicarlo a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General a través de los siguientes medios:

- a) Mediante entrega personal en la Sociedad (Carrera de San Jerónimo, 19, 28014 Madrid) o en las sucursales de la Sociedad, en horario de 09:00 a 14:00 horas, a la atención de la “*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2016*”, de la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado “*Voto a distancia*”.
- b) Mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad (Carrera de San Jerónimo, 19, 28014 Madrid), a la atención de la “*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2016*”, la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado “*Voto a distancia*”.
- c) Mediante correspondencia o comunicación electrónica remitida a la Sociedad a la dirección de correo electrónico: jg.lbk@liberbank.es, que incorpore la firma electrónica validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente firmada en el apartado “*Voto a distancia*”.

Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los mencionados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro 24:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

Incidencias técnicas

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los medios de voto y representación electrónicos a distancia cuando lo aconsejen razones técnicas o de seguridad.

La Sociedad no se hace responsable por los posibles perjuicios que puedan ocasionarse a los accionistas por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra contingencia similar, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los sistemas de voto y representación electrónicos previos a la Junta.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8.3 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, en la página web de la Sociedad se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, disponible desde la publicación del presente anuncio de convocatoria, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. A través del mismo, una vez registrados, podrán enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto:

1. Propuestas que pretendan presentarse como complementos del Orden del Día anunciado en la convocatoria de la Junta.
2. Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
3. Ofertas o peticiones de representación voluntaria.
4. Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto por la ley.

En la página web corporativa se pueden consultar las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 34.2 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante Acta de la Junta.

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la normativa sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los Señores accionistas que sus datos de carácter personal facilitados con ocasión de la convocatoria y celebración de la Junta General, así como los que puedan derivarse a consecuencia de ella, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial en el ámbito de la Junta General de la Sociedad. En caso de representación, el accionista deberá informar a la persona física que le represente en los mismos términos y de la cesión de sus datos a la Sociedad para las finalidades indicadas.

Liberbank informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de sus datos de carácter personal.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) dirigida al domicilio social de la Sociedad (Carrera de San Jerónimo, 19), a la atención de la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2016*".

INFORMACIÓN GENERAL

I. Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la "Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2016", a través de los siguientes medios:

- Por correo postal al domicilio social: Carrera de San Jerónimo, 19, 28014 Madrid.
- Teléfono: 915.233.008, en días laborables, de 09:00 a 14:00 horas.
- Correo electrónico: jg.lbk@liberbank.es

II. Todas las referencias a la página web de la Sociedad o página web corporativa deben entenderse hechas a la dirección: www.liberbank.es.

III. **Se indica a los Señores accionistas que previsiblemente la Junta General se celebrará en primera convocatoria, es decir, el día 20 de abril de 2016, a las 11:00 horas. De cambiar esta circunstancia, se les avisará oportunamente a través de la página web de la Sociedad.**

En Madrid, a 14 de marzo de 2016
Jesús María Alcalde Barrio
Secretario del Consejo de Administración